

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ y D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de abril el Ministerio de Sanidad publicó un informe sobre los aspectos éticos en la situación de pandemia causada por el SARS-CoV-2. El objetivo del mismo es *“ofrecer un conjunto de conclusiones y recomendaciones que ayuden a la toma de decisiones en la aplicación de medidas terapéuticas y de cuidados a pacientes afectados por COVID-19, en una situación de pandemia marcada por la limitación de recursos”*, así como *“garantizar la preservación de los derechos fundamentales, con especial atención a los colectivos más vulnerables, teniendo en cuenta los aspectos de justicia, el deber de cuidar y de administrar los recursos”*.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Para elaborarlo, se consultaron *“informes y opiniones diversos de nuestro país, como, entre otros, los de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial y del Comité de Bioética de España”*.

La segunda de las recomendaciones contenidas en el documento es la siguiente:

“Debe garantizarse, en el marco del derecho constitucional a la protección de la salud (art. 43 de la Constitución Española), el acceso a las pruebas diagnósticas, en particular para aquellas personas potencialmente infectadas, y en el caso de disponer de unidades suficientes, el sometimiento obligatorio a tales pruebas de las personas también potencialmente infectadas, en aras al interés superior de la salud pública”.

En este sentido, debe recordarse que el Ministerio de Sanidad tiene la consideración de autoridad competente delegada del Gobierno de España en materia sanitaria, en virtud del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo* (y sus sucesivas prórrogas).

A la vista de lo anterior, se formula la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas concretas se están tomando por parte del Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada, en el País Vasco para garantizar el *“acceso a las pruebas diagnósticas de las personas potencialmente infectadas”* que se recoge en el informe emitido por dicho Ministerio el pasado 2 de abril?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX


GRUPO PARLAMENTARIO

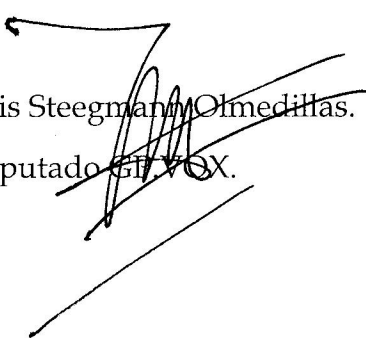
Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de abril de 2020.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.


D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.
Diputado GP.VOX.


D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.
Diputado GP.VOX.


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.
Diputado GP.VOX.